



24 MAR. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 681 **II**

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **SANDRA DEL CARMEN UTRERAS ORTIZ**, RUT n° 14.569.677-1, domiciliada en Guacolda n° 850 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 52 de fecha 20 de marzo de 2017.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **SANDRA DEL CARMEN UTRERAS ORTIZ**, Patente Comercial de **BAZAR Y PAQUETERIA**, en el local ubicado en **Guacolda n° 850** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/dam.

Distribución:

- **Sandra del Carmen Utreras Ortiz.**
- Transparencia.
- Secretaria Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"Fl Angol que todos queremos"

rentas@angol.cl / Fono 65-7083